

Dec. núm. 536-23 que deroga los artículos 1 y 3 del Decreto núm. 408-20, que designaron a Francisco José Abreu Peña y David Nelson Brito Lozano, subdirector general legal y subdirector general administrativo y financiero, respectivamente, de la dirección general de Bienes Nacionales. G. O. No. 11126 del 2 de noviembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 536-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 408-20 del 27 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 408-20, del 27 de agosto de 2020, que designa a Francisco José Abreu Peña, subdirector general legal de la Dirección General de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 408-20, del 27 de agosto de 2020, que designa a David Nelson Brito Lozano, subdirector general administrativo y financiero de la Dirección General de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Dirección General de Bienes Nacionales para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER